PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

LAUDIOKO ANBULATORIOASASUN-ZENTROA EKIPAMENDU MEDIKOZ HORNITZEA (OS63)

SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA EL AMBULATORIO DE LLODIO (OS63)

NÚMERO DE EXPEDIENTE: 2025 / 02299

ÍNDICE

1. ÁMBITO Y ALCANCE DEL CONTRATO 4
1.1. Organizaciones implicadas o lugar de prestación y/o ejecución 4
2. LOTES 4
2.1. Lotes: Objeto / Descripción / Códigos. PPT 4
3. REQUISITOS NORMATIVOS Y ETIQUETAS O CERTIFICACIONES GENERALES 5
4. REQUISITOS NORMATIVOS Y ETIQUETAS O CERTIFICACIONES POR LOTES 6
4.1. Requisitos normativos por lote 6
5. REQUISITOS TÉCNICOS GENERALES 6
5.1. Requisitos técnicos generales aplicables a todos los lotes 6
6. REQUISITOS TÉCNICOS POR LOTES 9
6.1. Requisitos técnicos excluyentes por lote 9
1.1. Requisitos técnicos no excluyentes por lote 39
2. VARIANTES TÉCNICAS 39
3. MUESTRAS / PRESENTACIÓN DE PRODUCTO / VISITA DE OBRA 39
3.1. Muestras 39
3.2. Presentación de producto 39
3.3. Visita de obra 39
4. LUGAR Y PLAZOS DE ENTREGA / PLAN DE PUESTA DE MARCHA 39
5. MODELO DE GESTIÓN 40
5.1. Equipo organizativo 40
5.2. Medios personales adscritos a la ejecución del contrato 40
5.3. Medios materiales adscritos a la ejecución del contrato 41
6. EJECUCIÓN / FACULTAD DE INSPECCIÓN / PLAN DE TRABAJO / PROGRAMA DE TRABAJO 41
6.1. Condiciones de ejecución 41
6.1.1. Condiciones de suministro 41
6.1.2. Condiciones de aceptación e instalación del equipo 42
6.1.3. De los requisitos de entrega e instalación 44
6.1.4. Condiciones de ejecución de instalaciones y trabajos de adecuación 45
6.1.5. Formación 46

6.1.6. Garantía 47
6.2. Modelo de control y seguimiento 51
6.3. Programa de trabajo 52

1. ÁMBITO Y ALCANCE DEL CONTRATO

El contrato pretende dotar al nuevo Ambulatorio de equipamiento clínico, adaptando las necesidades de los servicios implicados y teniendo en consideración los avances que ha sufrido esta tecnología en la última década. A su vez pretende dotar a dicho equipamiento y proporcionar los servicios de mantenimiento asociados.

1.1. Organizaciones implicadas o lugar de prestación y/o ejecución

La organización a las que va destinada el objeto de la prestación es la siguiente:

Organización implicada	OSI Barrualde - Galdakao (OS63)
Lugar de prestación y/o ejecución	Ambulatorio de LLODIO

2. LOTES

2.1. Lotes: Objeto / Descripción / Códigos. PPT

El equipamiento se divide en los siguientes lotes.

	Denominación Lote	Unidades	Precio Lote (Sin IVA)
Lote 1	Ecógrafo de Atención Primaria (Domicilios)	1	12.500,00 €
Lote 2	Ecógrafo de Atención Primaria (Sala de urgencias, área pediatría)	2	48.000,00 €
Lote 3	Ecógrafo de Ginecología (Consultas)	2	56.000,00 €
Lote 4	Ecógrafo Rehabilitación y Traumatología (Consultas)	2	80.000,00 €
Lote 5	Ecógrafo de Radiología	1	115.000,00 €
Lote 6	Desfibrilador Semiautomático (DESA)	1	2.500,00 €
Lote 7	Electrocardiógrafo de consulta (3 unidades) y portátil (1 unidad)	4	12.500,00 €
Lote 8	Estación de Trabajo Radiología	1	10.000,00 €
		TOTAL	**324.000,00 €**

El suministro se divide en ocho lotes tal como viene reflejado en la tabla anterior y, a su vez, esos 8 lotes se dividen cada uno de ellos en dos sublotes: uno con el suministro del equipamiento clínico y otro con el mantenimiento del equipamiento incluidas las actualizaciones necesarias del mismo durante los años de vigencia del contrato.

Lote 1	Sublote 1.1	Suministro Ecógrafo de Atención Primaria (Domicilios)
	Sublote 1.2	Mantenimiento Ecógrafo de Atención Primaria (Domicilios)
Lote 2	Sublote 2.1	Suministro Ecógrafo de Atención Primaria (Sala de urgencias, área pediatría)
	Sublote 2.2	Mantenimiento Ecógrafo de Atención Primaria (Sala de urgencias, área pediatría)
Lote 3	Sublote 3.1	Suministro Ecógrafo de Ginecología (Consultas)
	Sublote 3.2	Mantenimiento Ecógrafo de Ginecología (Consultas)
Lote 4	Sublote 4.1	Suministro Ecógrafo Rehabilitación y Traumatología (Consultas)
	Sublote 4.2	Mantenimiento Ecógrafo Rehabilitación y Traumatología (Consultas)
Lote 5	Sublote 5.1	Suministro Ecógrafo de Radiología
	Sublote 5.2	Mantenimiento Ecógrafo de Radiología
Lote 6	Sublote 6.1	Suministro Desfibrilador Semiautomático (DESA)
	Sublote 6.2	Mantenimiento Desfibrilador Semiautomático (DESA)
Lote 7	Sublote 7.1	Suministro de Electrocardiógrafo de consulta (3 unidades) y portátil (1 unidad)
	Sublote 7.2	Mantenimiento de Electrocardiógrafo de consulta (3 unidades) y portátil (1 unidad)
Lote 8	Sublote 8.1	Suministro Estación de Trabajo Radiología
	Sublote 8.2	MantenimientoEstación de Trabajo Radiología

El contrato se configurará en ocho lotes, integrando el suministro del equipamiento clínico y el mantenimiento, al tratarse de un sistema técnico independiente que exige plena compatibilidad entre todos sus componentes.

3. REQUISITOS NORMATIVOS Y ETIQUETAS O CERTIFICACIONES GENERALES

El contrato se regirá por:

- Las cláusulas contenidas en este pliego y las especificaciones del PCAP que forma parte integrante del mismo.
- Por cualesquiera otras disposiciones que regulen la contratación tanto a nivel estatal como de la Comunidad Autónoma de Euskadi y que resulten aplicables en el ámbito de la misma.
- El adjudicatario acreditará, mediante la oportuna documentación, que el equipamiento ofertado cumple con la legislación y la normativa española y comunitaria vigente que sea de aplicación (Real Decreto 1591/2009 de 16 de octubre por el que se regulan los productos sanitarios, Reglamento (UE)

2017/745 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 5 de abril de 2017, sobre los productos sanitarios), así como la que pudiera producirse durante el período de vigencia de la garantía, siendo por cuenta del adjudicatario cualquier gasto que se derive de su aplicación.

4. REQUISITOS NORMATIVOS Y ETIQUETAS O CERTIFICACIONES POR LOTES

4.1. Requisitos normativos por lote

4.1.1. Requisitos normativos y etiquetas

No procede.

5. REQUISITOS TÉCNICOS GENERALES

5.1. Requisitos técnicos generales aplicables a todos los lotes

Los equipos a suministrar tendrán que cumplir con las especificaciones, composición y características establecidas como mínimas en el apartado de 7.1 Requisitos técnicos excluyentes por lote. Si alguna de las características establecidas en las especificaciones técnicas determinara una marca o modelo exclusivo, éstas serán tomadas únicamente como guía u orientación, sin que el hecho de no ajustarse exactamente sea causa de exclusión.

Se tratará siempre de productos nuevos en todos sus componentes, no usados ni remanufacturados.

Se suministrará la última versión tecnológica disponible de los equipos y componentes, garantizándose su evolución tecnológica.

La empresa adjudicataria aplicará, durante la duración del contrato un programa de evolución tecnológica con las actualizaciones de software y hardware que mantengan el equipo suministrado con la última tecnología aplicable al mismo, así como la formación necesaria para su manejo. Este punto será de obligado cumplimiento durante toda la vida del equipo.

Dicho programa deberá incluir, como mínimo, los siguientes puntos:

- Correcciones de seguridad obligatorias.
- Actualización de software para corregir errores y las recomendadas por fabricante.

- Todas las demás actualizaciones de software incluyendo paquetes clínicos comprados y nuevas funcionalidades.
- Actualización del hardware necesarias para admitir las actualizaciones del software.
- Formación en aplicaciones para funcionalidad nueva o mejorada.

Con objeto de facilitar el proceso de evaluación y selección deberá proporcionarse la máxima descripción, hojas de datos técnicos de producto (Product Data), e información que permita realizar una completa valoración de las diferentes ofertas presentadas. La falta de información, ausencia de hojas de datos de producto de los componentes ofertados o respuesta a las cuestiones técnicas planteadas que no pueda ser debidamente contrastada podrá ser motivo de que la oferta no sea valorada.

Se dispondrá asimismo de los protocolos a realizar para las pruebas de aceptación de los equipos.

En todos los casos, el equipamiento ofertado debe ser totalmente compatible con el sistema de información del hospital al que va destinado el equipamiento objeto de este contrato, siendo posible que el equipo interopere con el PACS corporativo. Corre a cargo del adjudicatario realizar la completa integración con el mismo.

En todos los casos se incluirán todos aquellos elementos y accesorios que puedan ser necesarios para el correcto funcionamiento de los equipos.

Correrá por cuenta del adjudicatario, en el plazo fijado por la OSI desde la firma del contrato, de los accesorios necesarios el para el funcionamiento de los equipos, así como toda la documentación en planos de las especificaciones de montaje, y su implantación en alzado y planta con la indicación de todas las necesidades de suministro para su puesta en marcha.

El equipamiento deberá incluir siempre los elementos y dotación necesarios para su correcto funcionamiento.

Las empresas ofertantes facilitarán expresamente en su oferta técnica los siguientes datos correspondientes a los equipos ofertados:

a. Año de comienzo de fabricación de los productos.
b. Período de vigencia en la fabricación de tales productos.
c. Tiempo de garantía en la producción de repuestos desde el término de la vigencia en la producción. **Mínimo de 10 años.**

d. Sujeción a las normas de protección y/o seguridad, de acuerdo con la normativa legal en vigor en el momento de la oferta.

Las empresas ofertantes adjuntarán con su oferta técnica, lista de referencia de usuarios de los equipos semejantes al ofertado, indicando al menos el modelo y fecha de instalación, así como la localización.

Se adjuntará un programa de asistencia técnica en la puesta en marcha de los equipos, relacionado con el uso eficiente de los mismos y la resolución de dudas y problemas que pudieran surgir en el inicio de su puesta en servicio.

La empresa adjudicataria deberá entregar el inventario de hardware, software, licencias y aplicaciones, así como los repuestos y los diferentes despieces completos de todos los equipos e instalaciones incluidos en la oferta.

Este inventario se entregará a la puesta a disposición, en formato electrónico editable y deberá ser actualizado durante toda la vida del equipo.

Se adjuntará un programa de formación de personal, con detalle del alcance, contenido y duración, metodología, número de personas, etc., aportando la documentación adecuada para impartir la formación en papel y en formato electrónico.

La empresa adjudicataria deberá facilitar toda la documentación técnica del equipo instalado, así como las fichas de seguridad de los mismos, si procede, en lengua oficial.

En todos los casos cuando se trate de equipos con Radiaciones Ionizantes se incorporará el Servicio de Radiofísica y Radioprotección. En estos casos, en referencia a las pruebas de aceptación, se deberá cumplir lo indicado por el RD 1976/1999 en su artículo 11, puntos 5 y 6, esto es, “las pruebas de aceptación de los equipos, cuyos parámetros a verificar tendrán que estar detallados en las especificaciones de compra, deberá realizarlas el suministrador del equipamiento en presencia de un representante del comprador que sea técnicamente cualificado y los resultados que se obtengan deberán constar en un informe elaborado por el suministrador y aceptado por el representante del comprador, con objeto de que sirvan de referencia para los siguientes controles de calidad” y “se considerarán requisitos mínimos exigibles para la aceptación, el cumplimiento de las características técnicas expresadas en las especificaciones de compra y la adecuación de los resultados de las pruebas de aceptación, a los niveles y tolerancias previstos en los documentos de normalización nacionales o internacionales aplicables”.

6. REQUISITOS TÉCNICOS POR LOTES

6.1. Requisitos técnicos excluyentes por lote

A continuación, están definidos los requisitos técnicos excluyentes establecidos para cada lote y sublote. Estas especificaciones responden a la necesidad de la organización de servicio que van a ser atendidas mediante la ejecución del contrato, y son las mínimas que permiten asegurar la eficacia, calidad y seguridad de la prestación.

6.1.1. Lote 1: Ecógrafo para Atención Primaria (Domicilios)

6.1.1.1. Sublote 1.1.: Suministro de Ecógrafo para Atención Primaria (Domicilios)

Los requisitos técnicos excluyentes para los equipos objeto del sublote 1.1. se encuentran recogidos a continuación.

7.1.1	**CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS EXIGIDAS**
7.1.1.1	**PLATAFORMA**
7.1.1.1.1	*Equipo de arquitectura digital para realizar estudios en al ámbito de un servicio de: Atención primaria/ Domiciliaria*
7.1.1.1.2	*Funcionamiento autónomo del equipo con batería(s) recargable(s)*
7.1.1.1.3	*Presentación de imágenes ecográficas en tiempo real, forma estática y cine loop*
7.1.1.1.4	*Bolsa de Transporte*
7.1.1.1.7	*Peso: ≤ 500g*
7.1.1.1.8	*Equipo basadoen ecotransductores conectables a dispositivo móvil*
7.1.1.2	**APLICACIONES: Plataforma preparada para trabajar al menos con las siguientes aplicaciones**
7.1.1.2.1	*Abdomen y Pelvis*
7.1.1.2.2	*Pulmón*
7.1.1.2.3	*Partes Blandas y superficiales*
7.1.1.2.4	*Músculo-esquelético (General y Superficial)*
7.1.1.2.5	*Vascular/ Vascular periférico*
7.1.1.3	**MODOS DE IMAGEN**
7.1.1.3.1	*Modo Bidimensional 2D*
7.1.1.3.2	*Modo Doppler Color*
7.1.1.4	**CONTROLES DE SISTEMA**
7.1.1.4.2	*Admite profundidades de estudio desde la superficie de la piel hasta: ≥ 20 cm*
7.1.1.4.3	*Angulación del área de color*
7.1.1.5	**SOFTWARE**
7.1.1.5.1	*Arquitectura completamente abierta para ampliaciones futuras de software tanto actuales como futuras*
7.1.1.5.2	*Programas de arranque de aplicaciones definidos por fábrica*

7.1.1.5.3	*Herramienta para la medición automatizada del volumen vesical*
7.1.1.6	**CONECTIVIDAD Y ALMACENAMIENTO**
7.1.1.6.1	*Conexión DICOM 3.0*
7.1.1.6.2	*Conexión Wireless*
7.1.1.6.4	*Integrado con la Agenda/Citación de pacientes de E-Osabide y permitirá que los Informes de las Exploraciones realizadas se integren con la Historia de paciente*
7.1.1.6.5	*Compatibilidad con tablet corporativa de OSAKIDETZA (SAMSUNG GALAXY TAB S6 LITE). No es necesaria la tablet.*
7.1.1.7	**TRANSDUCTORES**
7.1.1.7.1	*Transductor Convex (o combinación de transductores lineal y de fase)*
7.1.1.7.2	*Transductor Lineal*

En segundo lugar, quedan especificadas las prescripciones técnicas mínimas que han de cumplir todos los componentes que conformarán cada torre.

6.1.1.2. SUBLOTE 1.2.: MANTENIMIENTO DEL EQUIPAMIENTO INCLUIDAS LAS ACTUALIZACIONES NECESARIAS DEL MISMO DURANTE LOS AÑOS DE VIGENCIA DEL CONTRATO

Los requisitos técnicos excluyentes para el sublote 1.2 se encuentran recogidos a continuación:

7.1.1.2	**MANTENIMIENTO DEL EQUIPAMIENTO INCLUIDAS LAS ACTUALIZACIONES NECESARIAS**
	Deberán detallarse en una memoria los servicios de mantenimiento que serán de obligado cumplimiento, como son:
7.1.1.2.1	○ Mantenimiento total sin restricciones, incluyendo operaciones de mantenimiento preventivo y correctivo; mano de obra y desplazamiento de todas y cada una de las operaciones de cualquier índole realizadas sobre el equipo, de sus componentes y accesorios, objeto del contrato. De este modo, deberán quedar aseguradas todos los equipos a lo largo de su ciclo de vida.
7.1.1.2.2	○ Todo el material necesario para llevar a cabo tanto las reparaciones necesarias y / o sustituciones, como las revisiones preventivas, sea cual fuere su importe; las modificaciones y actualizaciones necesarias a indicación del fabricante del equipo; y soporte telefónico estarán incluidas y deberán ser especificadas.
7.1.1.2.3	○ Deberán incluirse todos los mantenimientos técnico-legales y deberán detallarse.
7.1.1.2.4	○ Técnico in-situ.

6.1.2. Lote 2: Ecógrafo para Atención Primaria ((Sala de Urgencias y área de pediatría)

6.1.2.1. Sublote 2.1.: Suministro de Ecógrafo para Atención Primaria (Sala de Urgencias y área de pediatría)

Los requisitos técnicos excluyentes para los equipos objeto del sublote 2.1. se encuentran recogidos a continuación.

7.1.2	**CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS EXIGIDAS**
7.1.2.1	**PLATAFORMA**
7.1.2.1.1	*Equipo de arquitectura digital para realizar estudios en al ámbito de un servicio de atención primaria: sala de urgencias y área de pediatría*
7.1.2.1.2	*Equipo montado sobre carro de fácil maniobrabilidad, de ergonomía avanzada, que aloje sondas y todos los accesorios.*
7.1.2.1.3	*Monitor de alta resolución para el diagnóstico ecográfico con capacidad de inclinación ≥ 21"*
7.1.2.1.4	*Diseñado para admitir cualquier configuración de array: sectorial, lineal, curvo y endocavitario.*
7.1.2.1.5	*Nº de transductores conectables simultáneamente de forma activa: 3*
7.1.2.1.6	*Interfaz de usuario táctil ≥ 9"*
7.1.2.1.7	*Rango dinámico ≥ 250 dB*
7.1.2.1.8	*Presentación de imágenes ecográficas en tiempo real, forma estática y cine loop*
7.1.2.2	**APLICACIONES: Plataforma preparada para trabajar al menos con las siguientes aplicaciones**
7.1.2.2.1	*Abdomen y Pelvis*
7.1.2.2.2	*Imagen Intestinal*
7.1.2.2.3	*Urología*
7.1.2.2.4	*Pulmón*
7.1.2.2.5	*Partes Blandas y superficiales*
7.1.2.2.6	*Músculo-esquelético (General y Superficial)*
7.1.2.2.7	*Vascular/ Vascular periférico*
7.1.2.2.8	*Accesos vasculares*
7.1.2.2.9	*Neurología*
7.1.2.2.10	*Pediátricas generales*

7.1.2.2.11	*Cardiología*
7.1.2.3	**MODOS DE IMAGEN**
7.1.2.3.1	*Modo M*
7.1.2.3.2	*Modo Bidimensional 2D*
7.1.2.3.3	*Modo Doppler Color*
7.1.2.3.4	*Modo Doppler Color Power Angio (Doppler potencia)*
7.1.2.3.5	*Modo Doppler Pulsado*
7.1.2.3.6	*Modo Doppler Continuo*
7.1.2.3.7	*Modo Dual*
7.1.2.3.8	*Modo Tríplex*
7.1.2.3.9	*2º Armónico/ Armónico de Tejidos*
7.1.2.3.10	*Zoom de alta resolución panorámico de lectura en tiempo real*
7.1.2.3.11	*Visualización panorámica*
7.1.2.3.12	*Imagen Trapezoidal*
7.1.2.4	**CONTROLES DE SISTEMA**
7.1.2.4.1	*Optimización automática de Imagen B, Doppler y Doppler Color*
7.1.2.4.2	*Controles ganancia general y TGC control de ganancia en profundidad*
7.1.2.4.3	*Control de resolución/velocidad/brillo*
7.1.2.4.4	*Control de mapas de grises, mapa chroma*
7.1.2.4.5	*Control de rango dinámico y profundidad*
7.1.2.4.6	*Creación de múltiples presets de trabajo*
7.1.2.4.7	*Sistema de mejora de imagen con reducción automática de ruido*
7.1.2.4.8	*Admite profundidades de estudio desde la superficie de la piel hasta: ≥ 30 cm*
7.1.2.4.9	*Posibilidad de emitir haces multiangulados, que amplíen la información recibida*
7.1.2.4.10	*Angulación del área de color*
7.1.2.4.11	*Visualización de línea central*
7.1.2.5	**SOFTWARE**
7.1.2.5.1	*Arquitectura completamente abierta para ampliaciones futuras de software tanto actuales como futuras*

7.1.2.5.2	*Programas de arranque de aplicaciones definidos por fábrica/usuario*
7.1.2.5.3	*Programas de medidas y cálculos completos para todas las aplicaciones con posibilidad de obtención de cálculos automáticos en Modo Doppler Espectral*
7.1.2.5.4	*Programas de medidas cardíacas completas*
7.1.2.5.5	*Programas de anotaciones, comentarios, marcas corporales, medidas y cálculos, incluyendo informes*
7.1.2.5.6	*Herramienta para la medición automatizada del volumen vesical*
7.1.2.5.7	*Herramienta de visualización panorámica*
7.1.2.5.8	*Herramienta de visualización de aguja*
7.1.2.5.9	*Medición automática de la íntima media*
7.1.2.6	**CONECTIVIDAD Y ALMACENAMIENTO**
7.1.2.6.1	*Conexión DICOM 3.0*
7.1.2.6.2	*Conexión Wireless*
7.1.2.6.3	*Almacenamiento: ≥ 500 GB*
7.1.2.6.4	*Configuración y diagnóstico del equipo de forma remota*
7.1.2.6.5	*Integrado con la Agenda/Citación de pacientes de E-Osabide y permitirá que los Informes de las Exploraciones realizadas se integren con la Historia de paciente*
7.1.2.6.6	*Capacidad para trabajar con datos nativos o brutos*
7.1.2.7	**TRANSDUCTORES**
7.1.2.7.1	*Transductor Convex adulto (1 unidad)*
7.1.2.7.2	*Transductor Lineal adulto (1 unidad)*
7.1.2.7.3	*Transductor Microconvex Pediatrico 2D (1 unidad)*
7.1.2.7.4	*Transductor Lineal Pediátrico 2D (1 unidad)*
7.1.2.7.5	*Transductor pediátrico de cardio (1 unidad)*

6.1.2.2. SUBLOTE 2.2.: MANTENIMIENTO DEL EQUIPAMIENTO INCLUIDAS LAS ACTUALIZACIONES NECESARIAS DEL MISMO DURANTE LOS AÑOS DE VIGENCIA DEL CONTRATO

Los requisitos técnicos excluyentes para el sublote 2.2 se encuentran recogidos a continuación:

7.1.2.2	**MANTENIMIENTO DEL EQUIPAMIENTO INCLUIDAS LAS ACTUALIZACIONES NECESARIAS**
	Deberán detallarse en una memoria los servicios de mantenimiento que serán de obligado cumplimiento, como son:
7.1.2.2.1	○ Mantenimiento total sin restricciones, incluyendo operaciones de mantenimiento preventivo y correctivo; mano de obra y desplazamiento de todas y cada una de las operaciones de cualquier índole realizadas sobre el equipo, de sus componentes y accesorios, objeto del contrato. De este modo, deberán quedar aseguradas todos los ecógrafos y transductores a lo largo de su ciclo de vida.
7.1.2.2.2	○ Todo el material necesario para llevar a cabo tanto las reparaciones necesarias y / o sustituciones, como las revisiones preventivas, sea cual fuere su importe; las modificaciones y actualizaciones necesarias a indicación del fabricante del equipo; y soporte telefónico estarán incluidas y deberán ser especificadas.
7.1.2.2.3	○ Deberán incluirse todos los mantenimientos técnico-legales y deberán detallarse.
7.1.2.2.4	○ Técnico in-situ.

6.1.3. Lote 3: Ecógrafo para Ginecología (Consultas)

6.1.3.1. Sublote 3.1.: Suministro de Ecógrafo para Ginecología (Consultas)

7.1.3	CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS EXIGIDAS
7.1.3.1	**PLATAFORMA**
7.1.3.1.1	*Equipo de arquitectura digital para realizar estudios gineco-obstétricos*
7.1.3.1.2	*Equipo montado sobre carro de fácil maniobrabilidad, de ergonomía avanzada, que aloje sondas y todos los accesorios.*
7.1.3.1.3	*Monitor de alta resolución para el diagnóstico ecográfico con capacidad de inclinación. ≥ 21"*
7.1.3.1.4	*Diseñado para admitir cualquier configuración de array: sectorial, lineal, curvo y endocavitario.*
7.1.3.1.5	*Nº de transductores conectables simultáneamente de forma activa: 3*
7.1.3.1.6	*Interfaz de usuario táctil: ≥ 12"*
7.1.3.1.7	*Rango dinámico: ≥ 265 dB*
7.1.3.1.8	*Presentación de imágenes ecográficas en tiempo real, forma estática y cine loop*
7.1.3.2	**APLICACIONES: Plataforma preparada para trabajar al menos con las siguientes aplicaciones**
7.1.3.2.1	*Abdomen y Pelvis*
7.1.3.2.2	*Partes Blandas y superficiales*
7.1.3.2.3	*Fetal*
7.1.3.2.4	*Obstetricia-ginecología y fertilidad*
7.1.3.3	**MODOS DE IMAGEN**
7.1.3.3.1	*Modo Bidimensional 2D*
7.1.3.3.2	*Modo M*
7.1.3.3.3	*Modo Doppler Color*
7.1.3.3.4	*Modo Doppler Color Power Angio (Doppler potencia)*
7.1.3.3.5	*Modo Doppler Pulsado*
7.1.3.3.6	*Modo Dual*

7.1.3.3.7	*Modo dúplex*
7.1.3.3.8	*Modo Tríplex*
7.1.3.3.9	*2º Armómico/ Armónico de Tejidos*
7.1.3.3.10	*Zoom de alta resolución panorámico de lectura en tiempo real*
7.1.3.4	**CONTROLES DE SISTEMA**
7.1.3.4.1	*Optimización automática de Imagen B, Doppler y Doppler Color*
7.1.3.4.2	*Controles ganancia general y TGC control de ganancia en profundidad*
7.1.3.4.3	*Control de resolución/velocidad/brillo*
7.1.3.4.4	*Control de mapas de grises, mapa chroma*
7.1.3.4.5	*Control de rango dinámico y profundidad*
7.1.3.4.6	*Creación de múltiples presets de trabajo*
7.1.3.4.7	*Sistema de mejora de imagen con reducción automática de ruido*
7.1.3.4.8	*Admite profundidades de estudio desde la superficie de la piel hasta: ≥ 30 cm*
7.1.3.4.9	*Posibilidad de emitir haces multiangulados, que amplíen la información recibida*
7.1.3.4.10	*Revisión en modo cine loop, adquisición, almacenamiento y reproducción en modos 2D y Color*
7.1.3.4.11	*Presentación de imágenes ecográficas en tiempo real, forma estática y cine loop*
7.1.3.4.12	*Angulación del área de color*
7.1.3.5	**SOFTWARE**
7.1.3.5.1	*Arquitectura completamente abierta para ampliaciones futuras de software tanto actuales como futuras*
7.1.3.5.2	*Programas de arranque de aplicaciones definidos por fábrica/usuario*
7.1.3.5.3	*Programas de medidas y cálculos completos para todas las aplicaciones con posibilidad de obtención de cálculos automáticos en Modo Doppler Espectral*
7.1.3.5.4	*Programas de medidas, cálculos y análisis de estudios gineco-obstétricos*
7.1.3.5.5	*Programas de anotaciones, comentarios, marcas corporales, medidas y cálculos, incluyendo informes*
7.1.3.5.6	*Software de análisis obstétrico: eco fetal, biometría fetal, perfil biofísico y gestación primer, segundo y tercer trimestre*
7.1.3.5.7	*Software de análisis ginecológico: volumen uterino, volumen de ovarios, grosor endometrio y longitud cuello del útero*
7.1.3.6	**CONECTIVIDAD Y ALMACENAMIENTO**
7.3.1.6.1	*Conexión DICOM 3.0*

7.3.1.6.2	*Conexión Wireless*
7.3.1.6.3	*Almacenamiento: ≥ 500 GB*
7.3.1.6.4	*Configuración y diagnóstico del equipo de forma remota*
7.3.1.6.5	*Integrado con la Agenda/Citación de pacientes de E-Osabide y permitirá que los Informes de las Exploraciones realizadas se integren con la Historia de paciente*
7.3.1.6.6	*Capacidad para trabajar con datos nativos o brutos*
7.1.3.7	**TRANSDUCTORES**
7.1.3.7.1	*Transductor Convex Adulto 2D (1-5 Mhz.) aprox.*
7.1.3.7.2	*Transductor Endocavitario Adulto 2D (3- 10 Mhz.) aprox*

6.1.3.2. SUBLOTE 3.2.: MANTENIMIENTO DEL EQUIPAMIENTO INCLUIDAS LAS ACTUALIZACIONES NECESARIAS DEL MISMO DURANTE LOS AÑOS DE VIGENCIA DEL CONTRATO

Los requisitos técnicos excluyentes para el sublote 3.2 se encuentran recogidos a continuación:

7.1.3.2	**MANTENIMIENTO DEL EQUIPAMIENTO INCLUIDAS LAS ACTUALIZACIONES NECESARIAS**
	Deberán detallarse en una memoria los servicios de mantenimiento que serán de obligado cumplimiento, como son:
7.1.3.2.1	○ Mantenimiento total sin restricciones, incluyendo operaciones de mantenimiento preventivo y correctivo; mano de obra y desplazamiento de todas y cada una de las operaciones de cualquier índole realizadas sobre el equipo, de sus componentes y accesorios, objeto del contrato. De este modo, deberán quedar aseguradas todos los ecógrafos y transductores a lo largo de su ciclo de vida.
7.1.3.2.2	○ Todo el material necesario para llevar a cabo tanto las reparaciones necesarias y / o sustituciones, como las revisiones preventivas, sea cual fuere su importe; las modificaciones y actualizaciones necesarias a indicación del fabricante del equipo; y soporte telefónico estarán incluidas y deberán ser especificadas.
7.1.3.2.3	○ Deberán incluirse todos los mantenimientos técnico-legales y deberán detallarse.
7.1.3.2.4	○ Técnico in-situ.

6.1.4. Lote 4: Ecógrafo para Ginecología (Consultas)

6.1.4.1. Sublote 4.1.: Suministro de Ecógrafo para Rehabilitación y Traumatología (Consultas)

7.1.4	**CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS EXIGIDAS**
7.1.4.1	**PLATAFORMA**
7.1.4.1.1	*Equipo de arquitectura digital para realizar estudios en al ámbito de un servicio de: Rehabilitación y Traumatología*
7.1.4.1.2	*Equipo montado sobre carro de fácil maniobrabilidad, de ergonomía avanzada, que aloje sondas y todos los accesorios.*
7.1.4.1.3	*Monitor de alta resolución para el diagnóstico ecográfico con capacidad de inclinación*
7.1.4.1.4	*Diseñado para admitir cualquier configuración de array: sectorial, lineal, curvo y endocavitario.*
7.1.4.1.5	*Tiempo de arrancado desde apagado total: ≤ 80 s*
7.1.4.1.6	*Tiempo de arrancado desde modo reposo: ≤ 15 s*
7.1.4.1.7	*Funcionamiento autónomo del equipo con batería(s) recargable(s) : al menos 120 min.*
7.1.4.1.8	*Nº de transductores conectables simultáneamente de forma activa: 2*
7.1.4.1.9	*Interfaz de usuario táctil: ≥ 10"*
7.1.4.1.10	*Rango dinámico: ≥ 180 dB*
7.1.4.1.11	*Presentación de imágenes ecográficas en tiempo real, forma estática y cine loop*
7.1.4.2	**APLICACIONES: Plataforma preparada para trabajar al menos con las siguientes aplicaciones**
7.1.4.2.1	*Partes Blandas y superficiales*
7.1.4.2.2	*Músculo-esquelético (General y Superficial)*
7.1.4.2.3	*Columna*
7.1.4.2.4	*Vascular/ Vascular periférico*
7.1.4.2.5	*Accesos vasculares*
7.1.4.2.6	*Bloqueos nerviosos*
7.1.4.2.7	*Pediátricas generales*
7.1.4.3	**MODOS DE IMAGEN**

7.1.4.3.1	*Modo Bidimensional 2D*
7.1.4.3.2	*Modo M*
7.1.4.3.3	*Modo Doppler Color*
7.1.4.3.4	*Modo Doppler Color Power Angio (Doppler potencia)*
7.1.4.3.5	*Modo Dual*
7.1.4.3.6	*2º Armómico/ Armónico de Tejidos*
7.1.4.3.7	*Zoom de alta resolución panorámico de lectura en tiempo real*
7.1.4.3.8	*Imagen Trapezoidal*
7.1.4.4	**CONTROLES DE SISTEMA**
7.1.4.4.1	*Optimización automática de Imagen B y Doppler.*
7.1.4.4.2	*Controles ganancia general y TGC control de ganancia en profundidad*
7.1.4.4.3	*Control de rango dinámico y profundidad*
7.1.4.4.4	*Creación de múltiples presets de trabajo*
7.1.4.4.5	*Sistema de mejora de imagen con reducción automática de ruido*
7.1.4.4.6	*Admite profundidades de estudio desde la superficie de la piel hasta: ≥ 30 cm*
7.1.4.4.7	*Posibilidad de emitir haces multiangulados, que amplíen la información recibida*
7.1.4.4.8	*Angulación del área de color*
7.1.4.4.9	*Visualización de línea central*
7.1.4.5	**SOFTWARE**
7.1.4.5.1	*Arquitectura completamente abierta para ampliaciones futuras de software tanto actuales como futuras*
7.1.4.5.2	*Programas de arranque de aplicaciones definidos por fábrica*
7.1.4.5.3	*Programas de anotaciones, comentarios, marcas corporales, medidas y cálculos, incluyendo informes*
7.1.4.5.4	*Herramienta de visualización de aguja*
7.1.4.6	**CONECTIVIDAD Y ALMACENAMIENTO**
7.1.4.6.1	*Conexión DICOM 3.0*
7.1.4.6.2	*Conexión Wireless*
7.1.4.6.3	*Almacenamiento: ≥ 500 GB*

7.1.4.6.4	*Integrado con la Agenda/Citación de pacientes de E-Osabide y permitirá que los Informes de las Exploraciones realizadas se integren con la Historia de paciente*
7.1.4.6.5	*Capacidad para trabajar con datos nativos o brutos*
7.1.4.7	**TRANSDUCTORES**
7.1.4.7.1	*Transductor Convex Adulto 2D (1- 5 Mhz.) aprox.*
7.1.4.7.2	*Transductor Lineal Adulto 2D (5- 15 Mhz.) aprox.*

6.1.4.2. SUBLOTE 4.2.: MANTENIMIENTO DEL EQUIPAMIENTO INCLUIDAS LAS ACTUALIZACIONES NECESARIAS DEL MISMO DURANTE LOS AÑOS DE VIGENCIA DEL CONTRATO

Los requisitos técnicos excluyentes para el sublote 4.2 se encuentran recogidos a continuación:

7.1.4.2	**MANTENIMIENTO DEL EQUIPAMIENTO INCLUIDAS LAS ACTUALIZACIONES NECESARIAS**
	Deberán detallarse en una memoria los servicios de mantenimiento que serán de obligado cumplimiento, como son:
7.1.4.2.1	○ Mantenimiento total sin restricciones, incluyendo operaciones de mantenimiento preventivo y correctivo; mano de obra y desplazamiento de todas y cada una de las operaciones de cualquier índole realizadas sobre el equipo, de sus componentes y accesorios, objeto del contrato. De este modo, deberán quedar aseguradas todos los ecógrafos y transductores a lo largo de su ciclo de vida.
7.1.4.2.2	○ Todo el material necesario para llevar a cabo tanto las reparaciones necesarias y / o sustituciones, como las revisiones preventivas, sea cual fuere su importe; las modificaciones y actualizaciones necesarias a indicación del fabricante del equipo; y soporte telefónico estarán incluidas y deberán ser especificadas.
7.1.4.2.3	○ Deberán incluirse todos los mantenimientos técnico-legales y deberán detallarse.
7.1.4.2.4	○ Técnico in-situ.

6.1.5. Lote 5: Ecógrafo para Radiología

6.1.5.1. Sublote 5.1.: Suministro de Ecógrafo para Radiología

7.1.5.1	CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS EXIGIDAS
7.1.5.1.1	**PLATAFORMA**
7.1.5.1.1.1	*Equipo de arquitectura digital para realizar estudios en al ámbito de un servicio de Radiodiagnóstico.*
7.1.5.1.1.2	*Equipo montado sobre carro de fácil maniobrabilidad, de ergonomía avanzada, que aloje sondas y todos los accesorios.*
7.1.5.1.1.3	*Monitor ≥ 21" de alta resolución para el diagnóstico ecográfico con capacidad de inclinación*
7.1.5.1.1.4	*Diseñado para admitir cualquier configuración de array: sectorial, lineal, curvo y endocavitario.*
7.1.5.1.1.5	*Nº de transductores conectables simultáneamente de forma activa: 4*
7.1.5.1.1.6	*Interfaz de usuario táctil: ≥ 12"*
7.1.5.1.1.7	*Rango dinámico: ≥ 320 dB*
7.1.5.1.2	**APLICACIONES: Plataforma preparada para trabajar al menos con las siguientes aplicaciones**
7.1.5.1.2.1	*Abdomen y Pelvis*
7.1.5.1.2.2	*Imagen Intestinal*
7.1.5.1.2.3	*Urología*
7.1.5.1.2.4	*Pulmón*
7.1.5.1.2.5	*Partes Blandas y superficiales*
7.1.5.1.2.6	*Músculo-esquelético (General y Superficial)*
7.1.5.1.2.7	*Columna*
7.1.5.1.2.8	*Vascular/ Vascular periférico*
7.1.5.1.2.9	*Accesos vasculares*
7.1.5.1.2.10	*Bloqueos nerviosos*
7.1.5.1.2.11	*Neurología*
7.1.5.1.2.12	*Pediátricas generales*

7.1.5.1.2.13	*Mama*
7.1.5.1.3	**MODOS DE IMAGEN**
7.1.5.1.3.1	*Modo Bidimensional 2D*
7.1.5.1.3.2	*Modo M*
7.1.5.1.3.3	*Modo Doppler Color*
7.1.5.1.3.4	*Modo Doppler Color Power Angio (Doppler potencia)*
7.1.5.1.3.5	*Modo para Imágenes Microvasculares. Modo Doppler de alta sensibilidad para detección/*
7.1.5.1.3.6	*visualización de microflujos*
7.1.5.1.3.7	*Modo Doppler Pulsado*
7.1.5.1.3.8	*Modo Dual*
7.1.5.1.3.9	*Modo Tríplex*
7.1.5.1.3.10	*2º Armómico/ Armónico de Tejidos*
7.1.5.1.3.11	*Zoom de alta resolución panorámico de lectura en tiempo real*
7.1.5.1.3.12	*Visualización panorámica*
7.1.5.1.3.13	*Imagen Trapezoidal*
7.1.5.1.4	**CONTROLES DE SISTEMA**
7.1.5.1.4.1	*Optimización automática de Imagen B, Doppler y Doppler Color*
7.1.5.1.4.2	*Controles ganancia general y TGC control de ganancia en profundidad*
7.1.5.1.4.3	*Control de resolución/velocidad/brillo*
7.1.5.1.4.4	*Control de mapas de grises, mapa chroma*
7.1.5.1.4.5	*Control de rango dinámico y profundidad*
7.1.5.1.4.6	*Creación de múltiples presets de trabajo*
7.1.5.1.4.7	*Sistema de mejora de imagen con reducción automática de ruido*
7.1.5.1.4.8	*Admite profundidades de estudio desde la superficie de la piel hasta: ≥ 45 cm*
7.1.5.1.4.9	*Posibilidad de emitir haces multiangulados, que amplíen la información recibida*
7.1.5.1.4.10	*Angulación del área de color*
7.1.5.1.4.11	*Presentación de imágenes ecográficas en tiempo real, forma estática y cine loop*
7.1.5.1.5	**SOFTWARE**

7.1.5.1.5.1	*Arquitectura completamente abierta para ampliaciones futuras de software tanto actuales como futuras*
7.1.5.1.5.2	*Programas de arranque de aplicaciones definidos por fábrica*
7.1.5.1.5.3	*Programas de medidas y cálculos completos para todas las aplicaciones con posibilidad de obtención de cálculos automáticos en Modo Doppler Espectral*
7.1.5.1.5.4	*Programas de anotaciones, comentarios, marcas corporales, medidas y cálculos, incluyendo informes*
7.1.5.1.5.5	*Herramienta de visualización de aguja*
7.1.5.1.5.6	*Medición automática de la íntima media*
7.1.5.1.5.7	*Software de cuantificación de Flujo/ Doppler*
7.1.5.1.5.8	*Herramienta de Asistente de comparación (Multimodality Query-Retrieve)*
7.1.5.1.6	**CONECTIVIDAD Y ALMACENAMIENTO**
7.1.5.1.6.1	*Conexión DICOM 3.0*
7.1.5.1.6.2	*Conexión Wireless*
7.1.5.1.6.3	*Almacenamiento: ≥ 1 TB*
7.1.5.1.6.4	*Integrado con la Agenda/Citación de pacientes de E-Osabide y permitirá que los Informes de las Exploraciones realizadas se integren con la Historia de paciente*
7.1.5.1.6.5	*Capacidad para trabajar con datos nativos o brutos*
7.1.5.1.7	**TRANSDUCTORES**
7.1.5.1.7.1	*Transductor Convex Adulto 2D (1- 5 Mhz.) aprox.*
7.1.5.1.7.2	*Transductor Microconvex Adulto 2D (3- 10 Mhz.) aprox.*
7.1.5.1.7.3	*Transductor Lineal Adulto 2D (3- 12Mhz.) aprox.*
7.1.5.1.7.4	*Transductor Lineal Adulto 2D (5- 15 Mhz.) aprox.*
7.1.5.1.7.5	*Transductor Lineal Stick 2D (5- 15 Mhz.) aprox.*

6.1.5.2. SUBLOTE 5.2.: MANTENIMIENTO DEL EQUIPAMIENTO INCLUIDAS LAS ACTUALIZACIONES NECESARIAS DEL MISMO DURANTE LOS AÑOS DE VIGENCIA DEL CONTRATO

Los requisitos técnicos excluyentes para el sublote 5.2 se encuentran recogidos a continuación:

7.1.5.2	**MANTENIMIENTO DEL EQUIPAMIENTO INCLUIDAS LAS ACTUALIZACIONES NECESARIAS**
	Deberán detallarse en una memoria los servicios de mantenimiento que serán de obligado cumplimiento, como son:
7.1.5.2.1	○ Mantenimiento total sin restricciones, incluyendo operaciones de mantenimiento preventivo y correctivo; mano de obra y desplazamiento de todas y cada una de las operaciones de cualquier índole realizadas sobre el equipo, de sus componentes y accesorios, objeto del contrato. De este modo, deberán quedar aseguradas todos los ecógrafos y transductores a lo largo de su ciclo de vida.
7.1.5.2.2	○ Todo el material necesario para llevar a cabo tanto las reparaciones necesarias y / o sustituciones, como las revisiones preventivas, sea cual fuere su importe; las modificaciones y actualizaciones necesarias a indicación del fabricante del equipo; y soporte telefónico estarán incluidas y deberán ser especificadas.
7.1.5.2.3	○ Deberán incluirse todos los mantenimientos técnico-legales y deberán detallarse.
7.1.5.2.4	○ Técnico in-situ.

6.1.6. Lote 6: Desfibrilador (DESA)

6.1.6.1. Sublote 6.1.: Suministro de Desfibrilador DESA

7.1.6.1	CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS EXIGIDAS
7.1.6.1.1	**Funcionalidades**
7.1.6.1.1.1	Desfibrilador externo semiautomático para su uso en centros de atención primaria
7.1.6.1.1.2	Tecnología de onda bifásica que ajusta sus parámetros en función de la impedancia torácica del paciente cuando se suministra el shock.
7.1.6.1.1.3	Algoritmo de análisis contrastado. El desfibrilador deberá realizar el análisis del paciente (ritmos desfibrilables, fibrilación ventricular, taquicardia ventricular). El sistema de análisis del ECG debe avisar cuando es apropiada una descarga.
7.1.6.1.1.4	Protocolo de energía escalada siguiendo las recomendaciones de los distintos organismos internacionales (ERC, AHA) configurable por el usuario.
7.1.6.1.1.5	En función a la impedancia del paciente, el desfibrilador, automáticamente adapta la corriente durante el shock eléctrico.
7.1.6.1.1.6	El equipo permite visualizar el ritmo ECG en modo DEA.
7.1.6.1.1.7	Ayuda RCP: Indicaciones visuales y de voz para RCP en adultos y pediátricos que proporcionen instrucciones y sugerencias sonoras sobre el número, frecuencia y profundidad adecuados de las compresiones torácicas, así como para cada insuflación. Los mensajes de voz deben ser claros y concisos, en cualquiera de las lenguas oficiales del País Vasco, y con decibelios apropiados para el oído humano.
7.1.6.1.1.8	La memoria interna deberá poder registrar y almacenar acontecimientos clínicos durante un total de como mínimo 40 minutos, incluyendo ECG, mediciones de impedancia, mensajes del dispositivo y datos de RCP. La información debe poderse descargar por USB, online o equivalente incorporado al equipo. Se valorará un tiempo mayor.
7.1.6.1.1.9	Indicador de estado siempre visible
7.1.6.1.1.10	Tiempo de carga menos de 10 segundos hasta el nivel de energía recomendada para adulto (150 J,200 J, indicar energía, en cualquier caso). Se valorará un menor tiempo.
7.1.6.1.1.11	Posibilidad de que los electrodos puedan estar pre-conectados para la disminución del tiempo de preparación.

7.1.6.1.1.12	Debe de disponer programa de análisis pediátrico, adaptando la energía administrada e indicaciones al usuario.
7.1.6.1.1.13	Software de gestión de datos gratuito para descargar y revisar la información.
7.1.6.1.2	**Batería y condiciones ambientales**
7.1.6.1.2.1	Baterías desechables y/o recargable, con una duración mínima aproximada de 200 choques en carga máxima (especificar carga) ó 4 horas de operación continua. En modo de espera, mínimo 4 años en batería desechable.
7.1.6.1.2.2	Bajo mantenimiento con chequeo diario o semanal automático del sistema sin necesidad de ser realizado por el usuario. Describir.
7.1.6.1.2.3	Condiciones ambientales: Grado de protección mínima (Protección polvo-líquidos) IP 55.
7.1.6.1.3	**Ergonomía**
7.1.6.1.3.1	El desfibrilador deberá ser fácil de utilizar y transportar, resistente, fiable y ergonómico. Equipo portátil, compacto y peso no superior a 3,5 kilos incluyendo batería y la bolsa de transporte.
7.1.6.1.4	**Accesorios**
7.1.6.1.4.	Bolsa/mochila de transporte

6.1.6.2. SUBLOTE 6.2.: MANTENIMIENTO DEL EQUIPAMIENTO INCLUIDAS LAS ACTUALIZACIONES NECESARIAS DEL MISMO DURANTE LOS AÑOS DE VIGENCIA DEL CONTRATO

Los requisitos técnicos excluyentes para el sublote 6.2 se encuentran recogidos a continuación:

7.1.6.2	**MANTENIMIENTO DEL EQUIPAMIENTO INCLUIDAS LAS ACTUALIZACIONES NECESARIAS**
	Deberán detallarse en una memoria los servicios de mantenimiento que serán de obligado cumplimiento, como son:
7.1.6.2.1	○ Mantenimiento total sin restricciones, incluyendo operaciones de mantenimiento preventivo y correctivo; mano de obra y desplazamiento de todas y cada una de las operaciones de cualquier índole realizadas sobre el equipo, de sus componentes y accesorios, objeto del contrato. De este modo, deberán quedar aseguradas todos los ecógrafos y transductores a lo largo de su ciclo de vida.
7.1.6.2.2	○ Todo el material necesario para llevar a cabo tanto las reparaciones necesarias y / o sustituciones, como las revisiones preventivas, sea cual fuere su importe; las modificaciones y actualizaciones necesarias a indicación del fabricante del equipo; y soporte telefónico estarán incluidas y deberán ser especificadas.
7.1.6.2.3	○ Deberán incluirse todos los mantenimientos técnico-legales y deberán detallarse.
7.16.2.4	○ Técnico in-situ.

6.1.7. Lote 7: Electrocardiógrafos

6.1.7.1. Sublote 7.1.: Suministro de electrocardiógrafo consulta (3 unidades) y portátil (1 unidad)

7.1.7.1	**CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS EXIGIDAS**
7.1.7.1.1	**Funcionalidades**
7.1.7.1.1.1	Electrocardiógrafo con carro para centros de Atención primaria
7.1.7.1.1.2	Algoritmo de interpretación del ECG. Indicar y describir.
7.1.7.1.1.3	Amplitudes automáticas para evitar la superposición de las ondas en pantalla.
7.1.7.1.1.4	Con modo de detección de arritmias control continuo del ECG, imprime un informe cuando se producen episodios de arritmia de la clase que seleccione el usuario.
7.1.7.1.1.5	Informe de ECG completo de los 10 segundos. Formato de los informes: impresora y pdf.
7.1.7.1.1.6	Posibilidad de marcado de hasta 6 eventos o más de las 12 derivaciones
7.1.7.1.1.7	Nº de ECG´s con capacidad de memorizar en la memoria interna del electrocardiografo para su posterior estudio y para garantizar el envío en caso de pérdida de conexión a la red.
7.1.7.1.1.8	Velocidades de impresión : 5, 12.5 mm/s
7.1.7.1.1.9	Comprobación de las derivaciones. Aviso de mala colocación de los latiguillos, con indicacion de mensaje en pantalla indicando de cual se trata.
7.1.7.1.1.10	Software que permita la comparación en serie de hasta 3 pruebas electrocardiográficas del mismo paciente, con comparación de diagnósticos automatizado
7.1.7.1.1.11	Integración con la Historia Clínica para pacientes con y sin cita.
7.1.7.1.1.12	Frecuencia de muestreo para el procesamiento de ondas de ECG (muestras /s) de cada una de las derivaciones
7.1.7.1.1.13	Capacidad de transmisión de datos a través de cable LAN/WIFI
7.1.7.1.1.14	Detección Automática de marcapasos
7.1.7.1.1.15	Peso: ≤ 5 kg
7.1.7.1.1.16	El equipo dispone de un modo de demo que genera un paciente ficticio y facilita el entrenamiento y la formación

7.1.7.1.1.17	Posibilidad de automatizar la impresión al transmitir, guardar el electrocardiograma, transmitir tras imprimir, o guardar tras transmitir, etc. Sin que el operario tenga que realizar todas las tareas manualmente.
7.1.7.1.1.18	Duración de la batería en funcionamiento contínuo sin grabación
7.1.7.1.1.19	Pantalla: tamaño, número de píxeles por pulgada

6.1.7.2. SUBLOTE 7.2.: MANTENIMIENTO DEL EQUIPAMIENTO INCLUIDAS LAS ACTUALIZACIONES NECESARIAS DEL MISMO DURANTE LOS AÑOS DE VIGENCIA DEL CONTRATO

Los requisitos técnicos excluyentes para el sublote 7.2 se encuentran recogidos a continuación:

7.1.6.2	**MANTENIMIENTO DEL EQUIPAMIENTO INCLUIDAS LAS ACTUALIZACIONES NECESARIAS**
	Deberán detallarse en una memoria los servicios de mantenimiento que serán de obligado cumplimiento, como son:
7.1.6.2.1	○ Mantenimiento total sin restricciones, incluyendo operaciones de mantenimiento preventivo y correctivo; mano de obra y desplazamiento de todas y cada una de las operaciones de cualquier índole realizadas sobre el equipo, de sus componentes y accesorios, objeto del contrato. De este modo, deberán quedar aseguradas todos los ecógrafos y transductores a lo largo de su ciclo de vida.
7.1.6.2.2	○ Todo el material necesario para llevar a cabo tanto las reparaciones necesarias y / o sustituciones, como las revisiones preventivas, sea cual fuere su importe; las modificaciones y actualizaciones necesarias a indicación del fabricante del equipo; y soporte telefónico estarán incluidas y deberán ser especificadas.
7.1.6.2.3	○ Deberán incluirse todos los mantenimientos técnico-legales y deberán detallarse.
7.16.2.4	○ Técnico in-situ.

6.1.8. Lote 8: Estación de trabajo Radiología

6.1.8.1. Sublote 8.1.: Estación de trabajo Radiología

7.1.8.1	CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS EXIGIDAS
7.1.8.1.1	**PLATAFORMA**
7.1.8.1.1.1	Estación de trabajo radiológica de diagnóstico.
7.1.8.1.1.2	Procesador Intel Xeon W3, 6 núcleos. Se valorará un procesador más potente.
7.1.8.1.1.3	Memoría mínima de 32GB.
7.1.8.1.1.4	Disco duro SSD con capacidad mínima de 512 GB.
7.1.8.1.1.5	Sistema operativo Windows 11 o superior.
7.1.8.1.1.6	Grabadora DVD SATA de doble capa.
7.1.8.1.1.7	Periféricos: USB standard, teclado y ratón.
7.1.8.1.1.8	Sistema de audio integrado en placa base.
7.1.8.1.1.9	Tarjeta de Red: Gigabit Ethernet.
7.1.8.1.1.10	Micrófono del sistema de dictado, con las siguientes prestaciones:
	- Clase profesional, específico para el dictado en entorno médico.
	- Cancelación de ruido integrada.
	- Tarjeta de sonido y altavoz integrados.
	- Manejo con una sola mano.
	- Tratamiento antimicrobiano.
	- Conexión USB.
7.1.8.2	**Monitor de gestión**
7.1.8.2.1	Monitor de gestión mínimo de 23", color 24 bits.
7.1.8.2.2	Brillo mínimo: 250 cd/m^2.
7.1.8.2.3	Regulable en altura e inclinación.

7.1.8.2.4	Antireflectante.
7.1.8.2.5	Tiempo de respuesta máximo: 7 ms.
7.1.8.2.6	Conectores: USB, HDMI, Display o minidisplay Port.
7.1.8.3	**Tarjeta gráfica**
7.1.8.3.1	Capacidad de conexión de hasta 3 monitores.
7.1.8.3.2	Color de 10 bits/canal.
7.1.8.3.3	Conectores mínimos: 1 Display Port, 2 mini Display Port.
7.1.8.3.4	Bus: PCIe 3.0 x 8.
7.1.8.3.5	Memoria: 2 GB GDDR5 con interfaz mínimo de 64 bits.
7.1.8.4	**Monitores diagnósticos**
7.1.8.4.1	Dos monitores de 3 Mpx
7.1.8.4.2	Tamaño mínimo de pantalla activa (diagonal): 540 mm (21,3").
7.1.8.4.3	Imágenes en color
7.1.8.4.4	Profundidad de bits: 30 bits.
7.1.8.4.5	Tiempo de respuesta máximo: 25 ms.
7.1.8.4.6	Luminancia máxima: mínimo 900 cd/m^2.
7.1.8.4.7	Relación de contraste mínimo: 1.400:1.
7.1.8.4.8	Puertos de entrada mínimo: 2 Display Port.
7.1.8.4.9	Funcionamiento y calibración testado según estándar DICOM.
7.1.8.4.10	Certificado según MDD 93/42/EEC.
7.1.8.5	**Software**
7.1.8.5.1	Equipos y software instalado en puesto de trabajo.
7.1.8.5.2	Actualización del firmware y software sin necesidad de enviar el equipo al fabricante
7.1.8.5.3	Interfaz intuitiva y de fácil manejo
7.1.8.5.4	Posibilidad de creación de informes y exportación de pruebas en formato PDF y XML
7.1.8.5.5	Posibilidad de adquisición de una Work List para posterior integración en HCE
7.1.8.5.6	Representación de curvas Flujo/Volumen (F/V) y Volumen/Tiempo (V/t) de forma simultánea
7.1.8.5.7	Visualización multimodalidad (RX, TAC, RM…)

7.1.8.5.8	Herramientas de medición, anotación y zoom
7.1.8.5.9	Función de Verificación y Calibración
7.1.8.5.10	Programa de mantenimiento con avisos de calibración y mantenimiento
7.1.8.5.11	Comparación con estudios previos
7.1.8.5.12	Sincronización de cortes
7.1.8.5.13	Reconstrucción multiplanar
7.1.8.5.14	Exportación de imágenes y generación de informes
7.1.8.6	**Integración**
7.1.8.6.1	Integrado con el PACS de Osakidetza mediante comunicación DICOM
7.1.8.7	**Normativa aplicable**
7.1.8.7.1	Reglamento (UE) 2017/745 sobre los productos sanitarios.
7.1.8.7.2	Real Decreto 192/2023 por el que se regulan los productos sanitarios.
7.1.8.7.3	UNE-EN ISO 13485:2018 Productos sanitarios. Sistemas de gestión de la calidad. Requisitos para fines reglamentarios.
7.1.8.7.4	UNE-EN 60601-1:2008 Equipos electromédicos. Parte 1: Requisitos generales para la seguridad básica y funcionamiento esencial.
7.1.8.7.5	UNE-EN 60601-1-2:2015 Perturbaciones electromagnéticas. Requisitos y ensayos.
7.1.8.7.6	Licencia previa de funcionamiento para las instalaciones y actividades relacionadas con productos sanitarios de fabricante y proveedor, expedido por la Agencia Española del Medicamento y Productos Sanitario (AEMPS), u organismo equivalente.

6.1.8.2. SUBLOTE 8.2.: MANTENIMIENTO DEL EQUIPAMIENTO INCLUIDAS LAS ACTUALIZACIONES NECESARIAS DEL MISMO DURANTE LOS AÑOS DE VIGENCIA DEL CONTRATO

Los requisitos técnicos excluyentes para el sublote 8.2 se encuentran recogidos a continuación:

7.1.6.2	**MANTENIMIENTO DEL EQUIPAMIENTO INCLUIDAS LAS ACTUALIZACIONES NECESARIAS**
	Deberán detallarse en una memoria los servicios de mantenimiento que serán de obligado cumplimiento, como son:
7.1.6.2.1	○ Mantenimiento total sin restricciones, incluyendo operaciones de mantenimiento preventivo y correctivo; mano de obra y desplazamiento de todas y cada una de las operaciones de cualquier índole realizadas sobre el equipo, de sus componentes y accesorios, objeto del contrato. De este modo, deberán quedar aseguradas todos los ecógrafos y transductores a lo largo de su ciclo de vida.
7.1.6.2.2	○ Todo el material necesario para llevar a cabo tanto las reparaciones necesarias y / o sustituciones, como las revisiones preventivas, sea cual fuere su importe; las modificaciones y actualizaciones necesarias a indicación del fabricante del equipo; y soporte telefónico estarán incluidas y deberán ser especificadas.
7.1.6.2.3	○ Deberán incluirse todos los mantenimientos técnico-legales y deberán detallarse.
7.16.2.4	○ Técnico in-situ.

1.1. Requisitos técnicos no excluyentes por lote

No procede.

2. VARIANTES TÉCNICAS

No se admiten variantes.

3. MUESTRAS / PRESENTACIÓN DE PRODUCTO / VISITA DE OBRA

3.1. Muestras

3.1.1. Forma de presentación

No procede.

3.1.2. Normas para la identificación de las muestras

No procede.

3.1.3. Presentación de las muestras (unidades y destinos)

No procede.

3.2. Presentación de producto

No procede.

3.3. Visita de obra

No procede.

4. LUGAR Y PLAZOS DE ENTREGA / PLAN DE PUESTA DE MARCHA

El lugar de ubicación de los equipos, así como el mantenimiento asociado viene establecido en el apartado 1.1 de este pliego. El plan de puesta en marcha, así como su instalación, se consensuará con la Subdirección de Infraestructuras y las Organizaciones a las que van destinadas.

5. MODELO DE GESTIÓN

5.1. Equipo organizativo

Debe existir por parte de la empresa adjudicataria disposición de medios materiales y humanos suficientes para garantizar el buen desarrollo del contrato, con las características que se describen en este pliego.

5.2. Medios personales adscritos a la ejecución del contrato

El personal adscrito a la ejecución del contrato no tendrá vinculación con Osakidetza y dependerá única y exclusivamente del contratista, el cual asumirá la condición de empresario con todos los derechos y deberes respecto a dicho personal, con arreglo a la legislación vigente y a la que en lo sucesivo se promulgue.

Responsables técnicos: existirá una persona responsable como figura referente y de contacto con la Dirección General de Osakidetza y las Organizaciones de Servicios.

El equipo de personas que, tras la formalización del presente contrato, se encargue de llevar a cabo el suministro y la prestación del servicio objeto del mismo, deberá estar formado por los componentes relacionados en la oferta.

Los daños y perjuicios que por cualquier motivo (mala práctica, negligencia, dolo, etc.) pudiera ocasionar el personal puesto a disposición por la empresa adjudicataria en la ejecución del servicio, serán responsabilidad del contratista.

El personal puesto a disposición por la empresa adjudicataria, deberá estar en todo momento sujeto a las normas de conducta, decoro y comportamientos genéricos establecidas para el desarrollo de este tipo de servicios. Si el personal no procediera con la debida corrección o fuera poco cuidadoso en el cumplimiento de su cometido, la Dirección General podrá exigir al adjudicatario la sustitución del trabajador para la realización de los servicios objeto de este contrato.

La empresa adjudicataria queda obligada y será responsable de todo el personal que emplee en la ejecución de los trabajos contratados. Quedará obligada, del mismo modo, al cumplimiento de la legislación laboral vigente en referencia a dicho personal.

Todos los gastos de carácter social, así como los relativos a tributos del referido personal serán por cuenta de la empresa adjudicataria.

El adjudicatario está obligado al cumplimiento de todo lo establecido en la legislación laboral y de seguridad social vigente en todo momento. Asimismo,

dotará al personal de todos los medios de seguridad necesarios para el cumplimiento de la legislación en Seguridad e Higiene en el trabajo.

5.3. Medios materiales adscritos a la ejecución del contrato

Los equipos ofertados se suministrarán con todos aquellos dispositivos o elementos de interconexión, accesorios de anclaje o fijación necesarios para un total y correcto funcionamiento y obtención de los correspondientes permisos y autorizaciones requeridos por la legislación vigente y, si fuera el caso, debidamente integrados con los Sistemas de Información de que disponga el Hospital. Serán montados en los locales de destino definitivo, indicando las actuaciones necesarias para la introducción del equipamiento a la sala, y considerando las obras provisionales que sean precisas. Se incluirán todos aquellos equipos e instalaciones auxiliares necesarios para el correcto funcionamiento del equipo principal. Se tendrá en cuenta la retirada de elementos de embalaje o cualquier otro residuo que se produzca en el montaje, comprometiéndose a dejar la zona libre de obstáculos y en buen estado de limpieza.

6. EJECUCIÓN / FACULTAD DE INSPECCIÓN / PLAN DE TRABAJO / PROGRAMA DE TRABAJO

6.1. Condiciones de ejecución

6.1.1. Condiciones de suministro

La adquisición que se concursa, incluye no sólo el suministro de los equipos, sino también el cumplimiento de las condiciones y obligaciones que se detallan a continuación:

ADQUISICIÓN DEL EQUIPAMIENTO

Se entiende por equipamiento el conjunto completo del equipo, máquina u aparato con todos los accesorios imprescindibles para su funcionamiento.

Se entiende también como equipo, para todos aquellos equipos que incluyan software, la actualización del mismo cuando fuera necesaria, así como las licencias de uso.

MANUALES

Los adjudicatarios deberán entregar con el equipo, al servicio destinatario y al hospital, todos los manuales íntegramente en castellano y/o Euskera,

correspondientes a la descripción y operatividad del equipo, y que serán como mínimo los siguientes:

a. De instalación: aportando además del manual de instalación, la información y rotulado sobre los equipos que representen un riesgo especial para el paciente.

b. De uso: con las características del equipo, una explicación detallada de los principios de funcionamiento, de los controles, operaciones de manejo y seguridad del paciente, alarmas y operaciones rutinarias para verificación del funcionamiento apropiado del equipo previsto a su uso diarios, etc.

c. De mantenimiento y técnicos: incluirán esquemas eléctricos y mecanismos completos, despiece, recambios y accesorios, operaciones de mantenimiento preventivo, calibración y ayuda en la localización de averías, etc., y tendrán como destinatario el Servicio Técnico de Electromedicina de la propiedad.

Los rótulos, indicadores y etiquetas del equipo también deberán estar en castellano y/o Euskera y ser suficientemente explicativos.

Toda la documentación se entregará en el formato escogido por la propiedad, ya sea en papel como digital o incluso ambos.

6.1.2. Condiciones de aceptación e instalación del equipo

La instalación y puesta en funcionamiento de los equipos se realizará de forma coordinada con la Organización Sanitaria Integrada y en presencia del personal del servicio al que va dirigido y de un técnico de la Sección de Electromedicina. La OSI autorizará y supervisará la instalación del mismo (en coordinación con el Servicio de Ingeniería y Mantenimiento y la Subdirección de Infraestructuras). La fecha de instalación deberá ser comunicada a dicho servicio y al que vaya dirigido con antelación suficiente, con el correspondiente calendario de actuaciones.

La empresa adjudicataria deberá realizar la integración completa de los equipos, en los casos que sea posible, con todos los sistemas de información de que disponga el Hospital (PACS, SIL, HIS, RIS…etc.).

La documentación incluirá el “Dicom Statement” de conformidad DICOM de la modalidad y todos los servicios DICOM que incorpore.

Licencias y trabajos necesarios de integración en el sistema PACS / RIS corporativo y cualquier otro sistema de información o dispositivo susceptible de integración de Osakidetza por cuenta del adjudicatario

(reveladoras, equipos de grabación de CD / DVD / Blueray, planificadores de radioterapia, etc.).

Todas las ofertas contendrán:

- Memoria técnica.
- Programa de ejecución, con los trabajos específicos y los plazos a cumplir a partir de resultar adjudicataria.
- Documentación gráfica de la instalación de los equipos.

La adjudicataria, deberá presentar, tres semanas después de firmar el contrato, el programa de ejecución definitivo - que incluya fechas de instalación de los equipos - que deberá contar con el visto bueno de la Dirección General y de las organizaciones implicadas.

La instalación deberá cumplir todos los requisitos legales que le sean exigibles según la normativa vigente.

La empresa adjudicataria, una vez instalado el equipo, realizará la prueba o test de aceptación técnica correspondiente. Estas pruebas se realizarán en presencia del personal, técnicamente cualificado, autorizado por la propiedad. En un periodo no superior a 8 días naturales, se entregará al Responsable del Servicio de Ingeniería y Mantenimiento, un informe en formato digital en el que consten los resultados de la prueba efectuada, y que servirá de referencia para establecer el nivel de calidad base de rendimientos del equipo. En la documentación técnica del concurso, se incluirá el protocolo a realizar para la prueba de aceptación técnica de los equipos que así lo requieran.

Se considera condición imprescindible para cumplir las especificaciones técnicas, a la recepción del material adjudicado, la entrega de la documentación o manuales de usuario en Euskera y/o castellano (2 juegos) y la documentación técnica o manuales de servicio técnico con inclusión de despieces, planos o esquemas, identificación de componentes, métodos de calibraciones externas o internas, resolución de averías, configuración técnica, etc.; así como las recomendaciones de mantenimientos preventivo, predictivo y correctivo a realizar en el equipo, en soporte papel, formato digital y CAD.

6.1.3. De los requisitos de entrega e instalación

La empresa adjudicataria, en su oferta técnica, indicará claramente las condiciones idóneas de instalación y los requisitos necesarios que deberán cumplir los centros destinatarios del equipamiento para el correcto funcionamiento del producto ofertado desde su puesta a disposición en el centro.

A los efectos de lo enunciado en el párrafo anterior se entenderá por puesta a disposición en el Centro, con carácter general, su instalación y puesta en funcionamiento o, según el caso, su entrega en los almacenes del mismo o en los del proveedor cuando existan causas que así lo aconsejen, previa conformidad de las partes, en cuyo caso, la adjudicataria será responsable de su custodia durante el tiempo que medie entre dicha entrega y la instalación en su destino definitivo, con el compromiso de adecuación a actualizaciones tecnológicas durante dicho periodo.

De acuerdo con lo expresado en el párrafo primero de este punto, se indicarán explícitamente al menos:

a. Las necesidades de espacio físico útil necesario
b. Las fuentes de suministro de energía necesarias y sus características.
c. Las fuentes de gases y otros fluidos (refrigerantes, lavado, etc.) necesarios y sus características.
d. Los consumos estimados de energía, gases y otros fluidos necesarios del equipamiento ofertado.
e. Necesidad de realización de obras para la adaptación de los equipos ofertados, que por sus características sean necesarias.

Las ofertas incluirán el desmontaje y retirada de los equipos existentes actualmente, así como los trámites legales para dar de baja y/o alta a los equipos.

Las ofertas incluirán todos los gastos que se generen por la retirada de los equipos. La empresa adjudicataria será responsable de reparar/subsanar todos aquellos desperfectos que la desinstalación del equipamiento, pudiera ocasionar en el centro de trabajo. La retirada de los bienes se llevará a cabo, previa autorización de la OSI, una vez entre en funcionamiento el equipo adjudicado.

En los equipos electromédicos dotados de tecnología digital, en el momento de su puesta en funcionamiento deberán conectarse, si los hubiere, al PACS del hospital. Si no estuviera disponible, esta conexión se produciría en el momento en que el hospital se dote de dicha tecnología. En ambos supuestos, los costes derivados de los trabajos de conexión a través de la red DICOM serán por cuenta del adjudicatario.

6.1.4. Condiciones de ejecución de instalaciones y trabajos de adecuación

En caso de que la empresa adjudicataria deba incluir cualquier obra, instalación, montaje y trámite legal, necesario para la instalación, montaje y puesta en marcha del presente expediente, serán obligaciones del adjudicatario:

a. El sometimiento a las condiciones de los Proyectos de Instalaciones, obras de adecuación incluidas, para el centro de destino y el compromiso de elaborar el estudio de seguridad y salud. Una vez obtenidas las autorizaciones necesarias y estando disponible asistencialmente la zona de actuación, se hará la comprobación del replanteo e inicio de la zona y, si procede, se levantará la correspondiente acta e inicio de ejecución de las obras.

b. La ejecución de todas las obras de adaptación del espacio actual y entorno, para la instalación del equipamiento y servicios anexos, de acuerdo al menos, con la descripción y alcance de los trabajos a realizar, con carácter general y no limitativo.

c. La tramitación administrativa que se precise: licencias, permisos, etc., necesarios para la realización de los trabajos, incluso las relativas a la legalización, puesta en marcha y funcionamiento de las instalaciones cuando proceda.

d. Respetar cuantas exigencias en materia de seguridad determine la legislación vigente y las indicaciones de la propiedad.

e. En ningún caso la ejecución de los trabajos podrá incidir negativamente en la atención a los pacientes. Para ello se cuidarán, de acuerdo con la propiedad, los horarios de trabajo, ruidos y seguridad.

Se entiende por equipo el conjunto completo, con todos los accesorios imprescindibles para su funcionamiento.

La empresa adjudicataria será responsable de reparar/subsanar todos aquellos desperfectos que la instalación del equipo, pudiera ocasionar en el centro de trabajo.

La adjudicataria deberá conectar, en su caso, todas las instalaciones necesarias para el funcionamiento del equipo desde los elementos instalados y servicios (climatización, electricidad, iluminación, agua, gases, etc.).

6.1.5. Formación

El adjudicatario impartirá cursos de formación para uso y adiestramiento de los equipos al personal que vaya a hacer uso de los mismos, además de cursos de mantenimiento para el personal técnico del Servicio de Electromedicina de la Organización de Servicios que corresponda. Especificar programa, para qué número de personas, lugar y duración del mismo. En caso de que el equipo suministrado forme parte de un sistema, la instrucción del personal se extenderá a las funciones del sistema afectadas por el equipo suministrado.

El licitador deberá incluir un programa específico de los cursos, en su caso, profesorado y planificación prevista de los mismos. Su duración (en días/semana) y el número de técnicos asistentes se adecuará al coste, complejidad del sistema o equipo y en cualquier caso deberá conseguir el pleno rendimiento funcional del equipo con los profesionales usuarios del mismo.

Se entiende, en cualquier caso, que la amplitud y calidad de la formación será la precisa para el perfecto manejo y máximo rendimiento de los equipos.

Cualquier modificación/actualización de los equipos conllevará un periodo de formación del personal en los mismos términos señalados anteriormente.

El licitador adjuntará un programa de Formación de Personal que se valorará para llegar al adiestramiento del equipo humano que posteriormente debe hacerse cargo del equipamiento sobre: uso, manejo y mantenimientos de usuario. Distinguiendo entre formaciones de técnicos y facultativos; según cada caso. Especificar metodología, número de personas, lugar y duración del mismo.

6.1.6. Garantía

Será de obligado cumplimiento, por parte del licitador, la inclusión de un contrato de garantía sobre la totalidad del equipamiento objeto de este contrato, con los apartados que a continuación se detallan como mínimo:

a. Las condiciones de la garantía sobre la totalidad del equipamiento objeto de este contrato, y de todos sus componentes y accesorios, serán establecidas por la legislación vigente que sea de aplicación.

b. El plazo de garantía, excepto para el servicio de mantenimiento, e incluida la integración con el sistema informático existente, será de mínimo **un año**, contados a partir de la firma del acta de recepción de los equipamientos, debiendo ser suministrada la formación básica a los usuarios antes de esta fecha.

   Las ampliaciones del plazo de garantía se valorarán aparte. Si hubiera elementos o componentes cuya garantía complementaria fuera diferente de la que afecta al resto del equipo, se hará constar.

c. La cobertura de la garantía será total sin restricciones e incluirá operaciones de mantenimiento preventivo y correctivo; mano de obra y desplazamiento de todas y cada una de las operaciones de cualquier índole realizadas sobre cualquier equipo, de sus componentes y accesorios, objeto del contrato; material necesario para llevar a cabo tanto las reparaciones necesarias y/o sustituciones, como las revisiones preventivas, sea cual fuere su importe; las modificaciones y actualizaciones necesarias a indicación del fabricante de los equipos; y soporte telefónico gratuito. En definitiva, el adjudicatario estará obligado al mantenimiento integral del equipo adjudicado, durante los plazos previstos en el Pliego de Cláusulas Jurídicas para cada uno de los equipamientos.

El adjudicatario entregará al servicio técnico de la OSI las hojas de las revisiones en la cuales se especificarán las piezas sustituidas con sus referencias y se detallarán las intervenciones realizadas.
El adjudicatario comunicará al servicio técnico las fechas de las operaciones de mantenimiento preventivo con suficiente antelación acordándose el horario en función de la actividad del servicio donde se ubica el equipo.

d. Durante el plazo de garantía la empresa adjudicataria realizará sobre la totalidad del equipamiento, y de todos sus componentes y accesorios, las siguientes actividades que correrán por cuenta del adjudicatario:

- Operaciones de mantenimiento preventivo en la que se incluirán actividades de limpieza, mediciones, comprobaciones, regulaciones, chequeos, ajustes , reglaje, engrases, kits de mantenimiento preventivo, etc., y todas aquellas acciones que garanticen la adecuada utilización, durabilidad y buen conservación del equipamiento, y de todos sus componentes y accesorios, desde el punto de vista funcional, de seguridad, etc., todo ello de acuerdo con los protocolos recomendados por el fabricante de los equipos.
- En la oferta técnica se indicarán las actuaciones de mantenimiento preventivo que el licitador piensa llevar a cabo sobre las instalaciones y equipos y sistemas objeto de esta contratación y sus componentes, de forma programada y en las que se incluirán todas las actividades de limpieza, mediciones, comprobaciones, regulaciones, chequeos, ajustes, reglajes, engrases, etc., y todas aquellas acciones que tiendan a asegurar un estado óptimo de los equipos y sistemas desde el punto de vista funcional, de seguridad, de rendimiento energético e incluso de protección de medio ambiente. Formarán necesariamente parte de dichas actuaciones aquellas expresamente recomendadas por el fabricante.
- Control, regulación y vigilancia de los parámetros funcionales que definen el buen estado de funcionamiento de los equipos, así como aquellos parámetros objeto de especial vigilancia.

e. Acciones correctivas sobre cualquier defecto de los equipos que hagan disminuir su rendimiento y/o disponibilidad de funcionamiento, produzca un mayor gasto de energía, consumibles, etc., o pueda poner en peligro a los usuarios y/o pacientes; realizándose sobre los equipos todo tipo de actuaciones tendentes a su reparación y puesta en servicio en los plazos más exiguos posibles. Incluirá la sustitución de piezas, mano de obra, desplazamientos y dietas necesarias.

   Si las reparaciones implicaran parada de equipos o instalaciones, o riesgo de parada sobre otras instalaciones subsidiarias en marcha, se requerirá la autorización previa del Hospital o persona en quien delegue y serán realizadas en los horarios más idóneos a su juicio.
   Todas las actuaciones de mantenimiento deberán ejecutarse con el conocimiento y autorización previa del Servicio Técnico de Electromedicina del hospital.

f. El mantenimiento técnico - legal será realizado sobre aquellos equipos que, de acuerdo a las especificaciones de los reglamentos industriales o sanitarios, tanto de carácter general, comunitario, nacional o autonómico, de obligado cumplimiento, lo requieran.

   Será igualmente de obligado cumplimiento, la normativa que dicte el servicio de mantenimiento del Hospital.

   Se incluye en el mantenimiento técnico - legal, las inspecciones periódicas a realizar por las empresas colaboradoras de la administración competente, en orden al cumplimiento de la normativa vigente, por lo que, de no serlo la adjudicataria, deberá contratar con las mismas a efectos del riguroso cumplimiento de las normas y sin que ello suponga gasto adicional para el hospital.

   Será responsabilidad del adjudicatario la notificación al hospital de cualquier cambio de la legislación, durante la vigencia del contrato, que obligará a la modificación total o parcial de los equipos. Si no realizase esta notificación y el hospital fuera, como consecuencia, objeto de sanción administrativa, el importe de la misma le será abonado por el adjudicatario.

g. Se indicará localidad, dirección, teléfono gratuito y horario laboral del Servicio Técnico más cercano.

h. El adjudicatario aportará la herramienta, equipo de medidas y demás equipos auxiliares necesarios para el cumplimiento de sus obligaciones. Igualmente, la empresa adjudicataria estará obligada a disponer de los medios, métodos y elementos de protección, tanto para las instalaciones, como para el personal, debiendo cumplir escrupulosamente todo lo legislado en materia de Seguridad e Higiene en el Trabajo.

i. Los materiales propios de los equipos o sistemas serán todos aquellos que ocupan un lugar permanente en el equipo o sistema y resulte necesario sustituirlos por rotura, desgaste o incorrecto funcionamiento. Todos los materiales empleados para el desarrollo de los trabajos del mantenimiento Integral, deberán ser idénticos en marca y modelo a los instalados. Si por causa justificada, hubiese que modificarlos, el adjudicatario presentará debidamente documentada la propuesta correspondiente y no procederá a su instalación sin la debida autorización del hospital y/o a quien éste designe.

j. Tiempo de respuesta: definido como el tiempo transcurrido entre la comunicación de una incidencia o avería hasta que un determinado equipo técnico está en disposición física para proceder a su resolución: El tiempo de respuesta ante una determinada avería o reparación, será de máximo 4 horas.

k. Tiempo de resolución: definido como el periodo transcurrido desde que se produce la comunicación de la avería (coincidente con el momento temporal desde que se inicia la medición del tiempo de respuesta) hasta que el equipo recupera todas sus funciones operativas o, en caso de que el responsable de la OSI lo autorice, el equipo objeto de la avería es sustituido por otro de iguales prestaciones o superiores. El tiempo de resolución ante una determinada avería o reparación, será de máximo 72 horas.

l. Todos los trabajos de mantenimiento se realizarán por personal especializado de la empresa adjudicataria sus fechas de realización se fijarán de común acuerdo con el Servicio Técnico, y los diversos Servicios implicados dentro de la organización de servicios.

6.2. Modelo de control y seguimiento

La ejecución del contrato se realizará bajo la tutela de la Dirección General quien en cualquier momento podrá realizar la inspección de las instalaciones y supervisar el funcionamiento del servicio.

No podrá modificar durante la vigencia del contrato, las condiciones de la oferta que sirvieron de base para la adjudicación, sin previa autorización escrita de la Dirección General.

Será responsabilidad del adjudicatario disponer de todos los permisos y licencias exigibles para el desarrollo de su actividad. Previo a la firma del contrato, el adjudicatario presentará dichas licencias y permisos.

Si durante la duración del contrato fuesen exigidas otras licencias o autorizaciones, el contratista viene obligado a su obtención y presentación, sin que ello implique coste alguno para Osakidetza.

La calificación de la calidad del servicio y el criterio de imposición de sanciones es exclusiva de la Dirección General, a través del órgano que tenga asignado a tal fin. Para ello, la Dirección General, goza de las más amplias facultades de comprobación del servicio, y de dirección e inspección.

En consecuencia, la Dirección General de Osakidetza podrá imponer al adjudicatario la entrega de cuanta documentación estime oportuno, de todo orden en cuanto se refiera a la prestación del presente servicio.

Establecerá los sistemas de control de calidad periódicos que considere oportunos, mediante los cuales se comprobarán la calidad del servicio ofrecido. De las anomalías observadas se dará cuenta al adjudicatario.

Se suscribirá un acta en el momento de la inspección en la que se hará constar la calidad del servicio y será firmada por el responsable del contrato.

Con independencia de los controles y comprobaciones antes señalados, la Dirección General por decisión de sus órganos competentes podrá establecer comisiones de control, con el cometido de vigilar los posibles incumplimientos. La Dirección comunicará al adjudicatario los nombres de las personas que compongan dichas comisiones o acreditará la condición de éstos debidamente.

La empresa adjudicataria deberá poner en conocimiento de la Dirección General cualquier incidencia que se produzca en el citado servicio con la mayor brevedad posible.

6.3. Programa de trabajo

El adjudicatario deberá presentar un programa de trabajo que incluya fechas de instalación de los equipos de común acuerdo con Dirección General, y los diversos servicios implicados dentro de la organización de servicios.

Vitoria-Gasteiz, a fecha de firma electrónica

Azpiegituren Zuzendariordetzako Teknikaria

Técnico de la Subdirección de Infraestructuras
Izpta./Fdo. **Álvaro Apellaniz González**

Documento firmado por: ALVARO
APELLANIZ GONZALEZ
En la fecha 26.12.2025 17:41:48 CET